MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1534

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, LLAMADO N° 158/2014 LPN, ID N° 283573.

Asunción, 15 de julio de 2.019

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, POR EL CUAL SE AJUSTAN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 "REMODELACIÓN DEL EMPALME UBICADO ENTRE EL TRAMO: MARIANO ROQUE ALONSO – LIMPIO CON EL TRAMO: LIMPIO – ARROYOS Y ESTEROS – SAN ESTANISLAO – ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY – ROTONDA CALLE 6000 DE LA RUTA NACIONAL N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por **Resolución Ministerial N° 1832/2015**, SE ADJUDICÓ EL **LLAMADO MOPC Nº 158/2014** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL Nº

COPIA
Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

121 (ciento veintiuno)

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1534

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, LLAMADO N° 158/2014 LPN, ID N° 283573.

03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ID N° 283573.

Que, en la **Especificaciones Particulares, Capítulo 4. Obras extraordinarias,** se establece que: **"El contrato abarcará la obligación del Contratista de ejecutar todas aquellas obras, no incluidas en los otros alcances del contrato, que el Contratante defina como necesarias para atender situaciones extraordinarias. Este tipo de obras extraordinarias responderá a la necesitad del Contratante de atender problemas, que requieren de una urgente solución, pero que no están previstos en otros alcances del contrato; se trata de problemas que comprometan el entorno ambiental, la seguridad del tránsito o la infraestructura vial".**

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 64/2019

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1205/2019

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, POR EL CUAL SE AJUSTAN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 "REMODELACIÓN DEL EMPALME UBICADO ENTRE EL TRAMO: MARIANO ROQUE ALONSO – LIMPIO CON EL TRAMO: LIMPIO – ARROYOS Y ESTEROS – SAN ESTANISLAO – ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY – ROTONDA CALLE 6000 DE LA RUTA NACIONAL N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO."**

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

120 (ciento veinte)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1534

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, LLAMADO N° 158/2014 LPN, ID N° 283573.

Artículo 2°. -El Convenio Modificatorio N° 8, disminuye el monto del Convenio Modificatorio N° 5, en **Gs. 451.250 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido**, que representa una disminución del **0,00017%** respecto del Contrato Original.

Artículo 3°. -Con el presente Convenio Modificatorio N° 8 los plazos vigentes de las Obras de Puesta a Punto y de los Servicios de Mantenimiento no sufren modificación.

Artículo 4°. -Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

MOPC 1275

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

119 (ciento diecinueve)